



PROTOCOLO N°27

MALTRATO Y/O AGRESIÓN ENTRE FUNCIONARIOS

Este protocolo tiene como objetivo fomentar un ambiente laboral saludable, basado en el respeto y la colaboración.

Objetivo:

Promover relaciones respetuosas entre los funcionarios y establecer procedimientos claros para prevenir, atender y resolver casos de maltrato y/o agresión.

Alcance:

Este protocolo aplica a todos los funcionarios de la escuela, incluyendo personal docente, administrativo y de apoyo.

Principios Fundamentales:

- Respeto mutuo y dignidad.
- Confidencialidad en el manejo de los casos.
- Imparcialidad en la resolución de conflictos.
- Promoción de un entorno laboral saludable.

Definiciones:

- **Maltrato:** Actos verbales, físicos o emocionales que vulneren la dignidad de un funcionario.
- **Agresión:** Cualquier acción física o verbal que genere daño físico o psicológico a otro funcionario.

Prevención:

- **Capacitación:** Realizar talleres periódicos sobre resolución de conflictos, comunicación efectiva y derechos laborales.
- **Sensibilización:** Implementar campañas sobre la importancia del respeto y el buen trato en el ambiente laboral.
- **Evaluación de Clima Laboral:** Monitorear el ambiente laboral para identificar posibles tensiones o conflictos.

Procedimientos en Caso de Maltrato o Agresión:

- **Denuncia:**
 - o Los funcionarios que sean víctimas o testigos de maltrato/agresión deben presentar una denuncia escrita ante la dirección o el encargado de convivencia laboral.

- o La denuncia debe incluir una descripción detallada del incidente, fecha y personas involucradas.
- **Investigación:**
 - o La dirección, en conjunto con un comité designado, llevará a cabo una investigación confidencial y objetiva.
 - o Se recopilarán testimonios y evidencias relacionadas con el caso.
- **Resolución:**
 - o Dependiendo de la gravedad del caso, se aplicarán medidas como: mediación, advertencias, suspensión o incluso la separación del funcionario agresor, conforme a la legislación vigente.
 - o En casos extremos, se derivará el caso a las autoridades correspondientes.

Apoyo a las Víctimas:

- Brindar acompañamiento psicológico y/o emocional a los funcionarios que hayan sido víctimas de maltrato/agresión.
- Facilitar asesoramiento legal en caso de ser necesario.

Seguimiento:

- Establecer un sistema para dar seguimiento a los casos resueltos y garantizar que no se repitan situaciones de conflicto.
- Realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora en el protocolo.

Sanciones:

- Las sanciones serán proporcionales a la gravedad de la falta y estarán alineadas con las normativas legales y reglamentarias.

Evaluación y Actualización del Protocolo:

- Este protocolo será revisado anualmente y actualizado según los desafíos y necesidades detectados en el entorno laboral.